



BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: PR-5200-01.07

Versión: 06

PROCEDIMIENTO: VALORES EN CUSTODIA

Fecha: 12/12/2023

1. Objetivo:

Custodiar valores en cumplimiento del Artículo 249 del Código del Comercio.

2. Alcance:

Inicia con el análisis de la solicitud de custodia de valores de organizaciones en proceso de liquidación, continuando con la custodia de dichos valores, hasta cuando sean reclamados por los beneficiarios y la incorporación de los saldos a los activos de la entidad.

3. Definiciones:

Valores en Custodia: Títulos valores que son depositados para su tutela y conservación durante un año, de acuerdo al artículo 249 del código del comercio.

Títulos Valores: En finanzas, un valor representa derechos parciales de propietario sobre cierta sociedad («acciones»), o algún título de crédito u obligación, con características y derechos estandarizados (cada valor de una emisión dada tiene el mismo monto nominal, el derecho al mismo tipo de dividendos, cotizado sobre la misma línea en la bolsa, etcétera).

4. Políticas Generales de Operación:

Art. 249. Entrega de remanente a socios. Aprobada la cuenta final de la liquidación, se entregará a los asociados lo que les corresponda y, si hay ausentes o son numerosos, los liquidadores los citarán por medio de avisos que se publicarán por no menos de tres veces, con intervalos de ocho a diez días, en un periódico que circule en el lugar del domicilio social.

Hecha la citación anterior y transcurridos diez días después de la última publicación, los liquidadores entregarán a la junta departamental de beneficencia del lugar del domicilio social y, a falta de esta en dicho lugar, a la junta que funcione en el lugar más próximo, los bienes que correspondan a los socios que no se hayan presentado a recibirlos, quienes sólo podrán reclamar su entrega dentro del año siguiente, transcurrido el cual los bienes pasarán a ser propiedad de la entidad de beneficencia, para lo cual el liquidador entregará los documentos de traspaso a que haya lugar

5. Procedimiento:

ITEM	PHVA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	P	Establecer responsabilidades para la custodia de titulo valores	Subgerente Financiero	Procedimiento
2	H	Recepcionar títulos valores de las organizaciones en liquidación (art. 249 del Código del Comercio) y verificación de la información.	Tesorero General	Acta

Elaborado / Actualizado por:
PAOLA LUCIA BARRERA CIFUENTES
Tesorera General

Revisado por:
NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subgerente Financiero (e)

Aprobado por:
NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subgerente Financiero (e)



BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: PR-5200-01.07

Versión: 06

PROCEDIMIENTO: VALORES EN CUSTODIA

Fecha: 12/12/2023

3	H	Elaborar acta de recibo de los valores en custodia y la firma con el agente liquidador, o el delegado o apoderado. El agente liquidador entrega a la entidad un listado de beneficiarios con nombres, documento de identificación y valor correspondiente a cada beneficiario.	Tesorero General	Correos Electrónicos y Oficios
4	H	Consignar los valores recibidos en la cuenta de la entidad para tal fin y allí permanecen por un año. Durante un año los beneficiarios solicitan información y devolución de los recursos en custodia por la entidad y las resuelve el Tesorero.	Tesorero General	Solicitud
5	H	Recibir solicitudes escritas de devolución, por parte de los beneficiarios con anexo de documento de identificación	Tesorero General	Oficios
6	V	Analizar si es procedente la entrega de los recursos al beneficiario, porque sea una reclamación directa del mismo y está incluido en el listado.	Tesorero General	Oficio
7	A	Realizar el giro por el valor correspondiente.	Tesorero General	Transferencia electrónica
8	A	Elaborar respuesta al solicitante argumentado razón(es) para la no entrega de valores.	Tesorero General	Oficio
9	H	Solicitar si es procedente por medio de un apoderado la entrega de la documentación enviada por el accionista a la Oficina Jurídica de la entidad para el estudio y concepto de viabilidad de la solicitud. Si es necesario se le requiere información y documentación complementaria al solicitante.	Tesorero General Oficina Asesora Jurídica	
10	H	Elaborar Acta de Entrega de los recursos al beneficiario en la cual relaciona el valor de la transacción y cuenta bancaria de la entidad financiera.	Tesorero General	Acta
11	H	Transcurrido un año desde del recibo de los recursos de la entidad liquidadora, el Tesorero elabora un acta de ingreso de los recursos que no hayan sido reclamados por los beneficiarios, a los activos de la entidad.	Tesorero General	Acta

Elaborado / Actualizado por:
PAOLA LUCIA BARRERA CIFUENTES
Tesorera General

Revisado por:
NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subgerente Financiero (e)

Aprobado por:
NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subgerente Financiero (e)



BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: PR-5200-01.07

Versión: 06

PROCEDIMIENTO: VALORES EN CUSTODIA

Fecha: 12/12/2023

12	H	Elaborar acta para firmada del Gerente General, Subgerente Financiero, Tesorero y Jefe de Oficina de Control Interno	Tesorero General	Acta
13	H	Incorporar los recursos al patrimonio de la entidad	Tesorero General	Acta
14	V	Realizar el seguimiento a la gestión	Tesorero	Indicadores
FIN				

6. Registros y Documentos de Referencia:

Código	Nombre del Registro
N.A.	N.A.

7. Control de Cambios:

FECHA DD/MM/AAAA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
15/01/2024	06	Se han realizado las siguientes actualizaciones al procedimiento: 1. Se actualizó el verbo al inicio de cada actividad del procedimiento. 2. Se complementó la actividad 9 y 10 del procedimiento. 3. Se hace uso del nuevo formato para la elaboración de procedimientos.
24/05/2018	05	En el marco de la actualización del SGC a la nueva versión ISO 9001:2015, se hace necesario fortalecer el SGC mejorando los procedimientos en los procesos.

Elaborado / Actualizado por:
PAOLA LUCIA BARRERA CIFUENTES
Tesorera General

Revisado por:
NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subgerente Financiero (e)

Aprobado por:
NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subgerente Financiero (e)